



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (4097)

12-2 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de PUERTO COLOMBIA, ATLANTICO y se dictan otras

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de PUERTO COLOMBIA, ATLANTICO, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de PUERTO COLOMBIA, ATLANTICO a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
CARLOS ENRIQUE CAMARGO FERNANDEZ	85457564
HILDA ROSA OLIVO TAYLOR	1044426181
JUAN RAMON BLANCO DOMIGUEZ	72310517
LEONARD ARTURO PALACIO GAMBIN	1044422498
LILIANA CAMPBELL HERNANDEZ	22580355

Pág. 1 de 3





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

4097

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
LILIANA ELIZABETH MEZA CEDEÑO	1044428597
LUZ ARROYO	1007127707
MARIA DEL ROSARIO BARRIOS DE CAMPBELL	22577226
MONICA RAMIREZ THOWINSON	32666044
VEIVIS GONZALEZ RUA	8486808

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de PUERTO COLOMBIA, ATLANTICO a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
CARLOS ENRIQUE CAMARGO FERNANDEZ	85457564	Presidente
MIGUEL ANGEL BULA NAVARO	19248927	Secretario
NELSON ENRIQUE MOLINO VILLANUEVA	3744291	Tesorero
LUZ ARROYO	1007127707	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de PUERTO COLOMBIA, ATLANTICO al señor(a) MIGUEL ANGEL BULA NAVARO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19248927.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de PUERTO COLOMBIA, ATLANTICO al señor(a) JAIME ANTONIO MEZA BARRAZA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3744508.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de PUERTO COLOMBIA, ATLANTICO, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

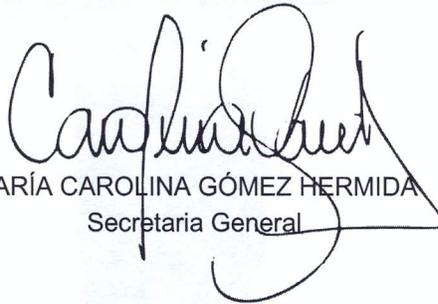
ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.





ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

